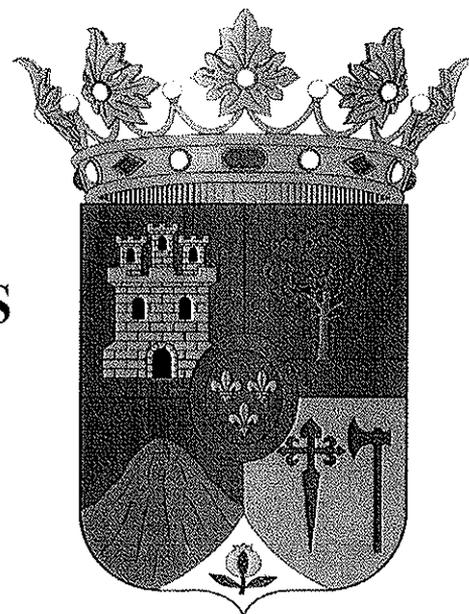
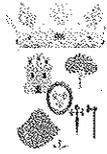


EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ORCERA

ACTAS SESIONES PLENARIAS
Nº 25
FECHA: 30/12/2013





Ayuntamiento de Orcera

SESIÓN ORDINARIA

DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2013

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Orcera (Jaén), a treinta de diciembre del año dos mil trece, debidamente convocados y notificados, en forma del ORDEN DIA, en tiempo y forma y comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde – Presidente D. SERGIO RODRÍGUEZ TAUSTE, los Concejales:

- **D^a. Ana Belén Sánchez García,**
- **D^a. Llurena González Cano,**
- **D^a. María del Pilar Rodríguez Rodríguez,**
- **D. Juan Francisco Fernández López y**
- **D^a. Martina Hrubá**

asistiéndoles como Secretario:

- **D. José Antonio del Amo Mansilla**

que integran la mayoría de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, no excusando su asistencia los ediles, D. Antonio Zorrilla Zorrilla, D. Eugenio Arroyo Martínez, D. José Lozano Rodríguez, D^a. Begoña Rodríguez Marín, y si haciéndolo D. Daniel Sarria Soto, a través del Sr. Alcalde Presidente, que lo excusó al encontrarse el mismo trabajando fuera del país.

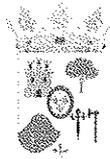
Siendo las diecinueve horas la Presidencia, declaró abierta la Sesión.

ORDEN DEL DÍA.-

1.- Aprobación y lectura, si procede, del acta de la última sesión celebrada.

Por la Alcaldía Presidencia se pregunta a los señores asistentes si existe algún tipo de objeción o reparo al acta de la última sesión celebrada por el Pleno de la Corporación, en fecha 04.12.2013, de la cual disponen copia, no existiendo ningún reparo u objeción, por lo que la misma fue aprobada por unanimidad por los señores asistentes, con la abstención de la edil Sr^a. Hrubá.-

2.- Resoluciones de la Alcaldía Presidencia.-



Ayuntamiento de Orcera

Por Secretaria, a petición de la Presidencia y con el fin de dar cumplimiento al art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, se da cuenta a los señores asistentes de las Resoluciones dictadas por la misma y cuyo resumen es el siguiente

106/2013 de 27 de septiembre, por la que se concede licencia urbanística a INNOVACION Y GESTION DEL VALOR, representada por D. Juan C. Rodríguez Zorrilla.

107/2013 de 13 de septiembre, por la que se accede contratar a Dña. Silvia Rodríguez Rodríguez, como sustituta, auxiliar de clínica, cubrir vacaciones de Dña. Carolina Ruiz Azuaga.

108/2013 de fecha 24 de septiembre, comunicando escrito en contestación al presentado por Dña. Alicia Fernández Morales y D. Juan Antonio García Eugenio, solar colindante vivienda..

109/2013 de fecha 24 de septiembre, comunicando escrito a D. Gregorio Muñoz Gacía, sobre ocupación de terreno de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

110/2013 de fecha 24 de septiembre, por la que se concede licencia de obras C/ Joaquín Payá a D. Cristian Moreno Zorrilla.

111/2013 de 25 de septiembre, por la que se concede licencia de obras en C/ Charcas, 10 a Dña. Pilar Rus Soto.

112/2013 de 25 de septiembre, por la que se concede licencia de obras en C/ Sacramento nº 10, a D. Pedro García Rodríguez.

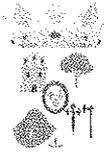
113/2013 de 16 de septiembre, por la que se accede contratar a Dña. Cristina Olivares González, como sustituta, auxiliar de clínica, cubrir vacaciones de D. Carlos Olivares Pujalte.

114/2013 de 26 de septiembre, por la que se concede licencia de segregación parcelas rusticas a favor de Dña. Gregoria Mihi Puertas y Dña. Carmen Mihi Puertas.

115/2013 de 14 de diciembre de 2012, por la que se concede licencia ejecución línea eléctrica media tensión, a D. Juan Carlos Rodríguez Zorrilla.

116/2013 de 2 de octubre, acordar inscripción pareja de hecho de D. Domingo Fuentes Suarez y Dña. Mery Amparo Villar Rivera.

117/2013 de 2 de septiembre, por la que se comunica a Dña. Josefina Endrino Floro, no acceder a lo solicitado en escrito de fecha 30/09/2013, ampliación plazo ejecución obra.



Ayuntamiento de **Orcera**

118/2013 de 26 de septiembre, por la que se concede licencia de obras en C/ Armada Invencible n ° 3, a D. Miguel Ángel Martínez Nova.

119/2013 de 1 de octubre, por la que se comunica a Dña. Martina Hrubá, contestación al contenido de los escritos presentados con n ° 1969, 1970 y 1971, solicitando copia y emisión de informes de distintos documentos municipales.

120/2013 de 6 de septiembre, por la que se concede licencia de obras a Dña. Juana Sánchez Floro, en Avda. de Andalucía n ° 15

121/2013 de 2 de octubre, por la que se comunica a Dña. Martina Hrubá, contestación al contenido del escrito con registro n ° 1987, solicitando copia y emisión de informes de distintos documentos municipales.

122/2013 de fecha 30 de abril, por la que se hace público listado contratación durante el periodo de 15 días con cargo al Decreto Ley 7/2013 30 de abril medidas urgentes contra la exclusión social.

123/2013 de fecha 11 de octubre, por la que se concede a D. Pedro Fernández García, ayuda económica programa emergencia social.

124/2013 de fecha 27 de septiembre, por la que se concede licencia de apertura, a Dña. Cristina Carriquí Arenas , actividad establecimiento Clínica de Fisioterapia.

125/2013 de fecha 18 de septiembre, por la que se accede contratar a Dña. Pilar Lisalde Martínez, como sustituta, auxiliar de clínica, cubrir vacaciones de Dña. Francisca Alba Córdoba.

126/2013 de fecha 16 de mayo, por la que se concede licencia de obras a D. José Martínez Moya en C/ Wenceslao de la Cruz, 22.

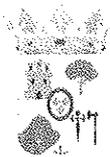
127/2013 de fecha 20 de septiembre, por la que se concede licencia de obras a D. Ramón Cano Vico, en Paseo de las Palmeras, 18

128/2013 de fecha 22 de octubre, por la que se concede a Dña. Cristina Carriquí Arenas licencia de obras adaptación local a clínica de fisioterapia en Avda. de Andalucía, 27 .

129/2013 de fecha 23 de septiembre, por la que se concede licencia de obras a Juan Antonio Quesada Berjaga, reforma tejado en C/ Sacramento , 5.

130/2013 de fecha 23 de octubre, por la que se comunica escrito a Dña. María Morales Martínez, sobre sentencia sala de lo social n ° 249/2009, teniendo en cuenta la misma, en parte.

131/2013 de fecha 8 de octubre, por la que se concede licencia de obras a Dña. Ángeles Moreno Pérez, en Paseo de Ramuña, 50.



Ayuntamiento de Orcera

132/2013 de fecha 18 de septiembre, por la que se concede licencia de obras a Dña Antonia Manzaneda Moreno, en C/ Doctor Palanca, 21.

133/2013 de fecha 18 de octubre, por la que se concede licencia de obras a D. Manuel Sánchez Fuentes, en C/ Cuesta Marchena , 4.

134/2013 de fecha 15 de octubre, por lo que se aprueba el pliego sobre locales semisótano del mercado municipal de abastos .

135/2013 de fecha 22 de octubre, por la que se accede a contratar a Dña. Cristina Olivares González, como sustituta, auxiliar de clínica, cubrir vacaciones de Dña. Sonia María Martínez Gutiérrez.

136/2013 de fecha 29 de octubre, por lo que se comunica escrito a MARÍA DEL PILAR DOMINGUEZ MARTINEZ, sobre optar al servicio de comedor escuela infantil Los Pinos.

137/2013 de fecha 29 de octubre, por lo que se comunica a D. Juan Pedro Herreros López, incoar expediente sancionador, por posesión animales de compañía en parcela dentro del casco urbano.

138/2013 de fecha 29 de octubre, por lo que se comunica a D. Juan Alberto Manzanares Blazquez, incoar expediente sancionador, alteración orden público.

139/213 de fecha 29 de octubre, por la que se comunica Áridos Orcera S.L. incoar expediente sancionador, realización depósito desechos.

140/2013 de fecha 22 de octubre, por la que se admite a trámite la solicitud de calificación ambiental, presentada por D. Francisco Javier Ricoy Martínez, para apertura local CASA RICOY.

141/2013 de fecha 30 de octubre, por la que se aprueban en todos sus términos las bases para bolsa de trabajo para el plan de empleo de la Excm. Diputación.

142/2013 de fecha de 31 de octubre, por la que resuelve llevar a cabo contrato elaboración Plan Local de Emergencias por incendios forestales.

143/2013 de fecha 5 de noviembre, por la que se concede licencia de obras vallado de protección a José Cano Molina, en Pol.5 parc. 223 de esta localidad.

144/2013 de fecha 4 de noviembre, por lo que se le concede cambio de titularidad de Bares de Categoría Especial, XENON.

145/2013 de fecha 11 de noviembre, por lo que se concede licencia de obras a D. José Cano Munera, C/ Chorrillo, n ° 1.

146/2013 de fecha 11 de noviembre, por lo que se concede licencia de obras para reforma de cubierta a Dña. Teresa Lozano Ojeda.



Ayuntamiento de Orcera

147/2013 de fecha de 11 de noviembre, por la que se concede licencia de obras reforma y colocación de solería, a Dña. Santa Hornillo Fernández, C/ Nueva, nº 22.

148/2013 de fecha 11 de noviembre, por la que se concede licencia de obras para reforma de de cuarto de baño a D. Benedicto Martínez Gómez, en C/ Morera, nº 9.

149/2013 de fecha 13 de octubre por la que se le adjudica la cochera nº 32, en Paseo de Ramuña, 16 , a D. Emilio Alba González .

150/2013 de fecha 13 de noviembre, por la que se concede licencia de obras para construcción de Helipuerto, a Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

151/2013 de fecha 13 de noviembre, por la que se incoa expediente sancionador a D. Juan Pedro Herreros López.

152/2013 de fecha 18 de noviembre, por la que accede a conceder prórroga de seis meses de excedencia a D. Miguel Sánchez Carrillo.

153/2013 de fecha 19 de noviembre por la que se accede a contratar a Dña. Pilar Lisalde Martínez, como sustituta, auxiliar de clínica, cubrir vacaciones de Dña. Francisca Alba Córdoba.

154/2013 de fecha 19 de noviembre por la que se conceder licencia utilización en materia de servicio de telefonía D. Castilla Ramírez, en nombre de SEGURA WIRELES.

155/2013 de fecha 21 de noviembre, por la que se accede a contratar a Dña. M^a del Carmen Rodríguez Rodríguez, como sustituta Ayudante de Cocina, para cubrir vacaciones de D^a Cristina Muñoz Tarjuelo.

156/2013 de fecha 22 de noviembre , por la que se solicita al Instituto de Empleo, un certificado de todos las solicitudes ,indicando situación de desempleo durante los últimos 12 meses dentro de la Convocatoria del Plan de Empleo de Diputación 2013/2014.

157/2013 de fecha 26 de noviembre, por la que el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orcera delega en D^a Esperanza Chinchilla Vizcaino, Alcaldesa – Presidenta del Ayto. de Segura de La Sierra ,para cuanto se delibre en la reunión del Patronato de la Fundación Sierra de Segura el 28/11/2013 , y conceder su voto para los asuntos que sean necesarios.

158/2013 de fecha 26 de noviembre, por la que se otorga licencia de segregación sobre la finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad, Tomo 479, libro 37, folio 175, propiedad de este Ayuntamiento.

159/2013 de fecha 26 de noviembre, por la que se consideran probados los hechos: realización de un depósito de residuos sacos de plástico vacíos de explosivos



Ayuntamiento de Orcera

utilizados en cantera extracción de mineral a Áridos Orcera S.I. Imponer sanción de 500 €.

160/2013 de fecha 26 de noviembre, por la que se consideran probados los hechos: Alterar la seguridad colectiva y el orden público y considerar responsable a D. Juna Alberto Manzanares Blázquez .Imponer sanción de de 50 €.

161/2013 de fecha 27 de noviembre, por la que se conceder a D. Francisco Javier Ricoy Martínez, licencia de apertura, establecimiento destinado a Café-Bar.

162/2013 de fecha 27 de noviembre, por la que se autoriza al Secretario-Interventor vacaciones solicitadas, y nombrar a la funcionaria Lorena Martínez Chacón como Secretaria – Interventora, Accidental.

163/2013 de fecha 27 de noviembre, por la que se concede licencia urbanística, obra acceso a la finca agrícola mediante carril, a Dña Rosalina Grimaldos Castillo.

164/2013 de fecha 29 de noviembre, por la que se concede licencia urbanística, Labores de mantenimiento en la edificación Pol. 4, parc. 31 paraje del Convento a D. José Zorrilla Montalvo.

165/2013 de fecha 4 de noviembre, por que se hace pública la relación de instancias formuladas por plazo de siete días para entrega de documentación convocatoria plan de empleo de la Diputación.

166/2013 de fecha 4 de diciembre, por la que se concede licencia urbanística construcción alberca de riego en el Pol. 1 parc. 1 Valdemarín Alto, al Ayto de Orcera.

167/2013 de fecha 10 de diciembre, por la que se deniega reclamación pago de 6.000 € a Herederos de Clemente Parra C.B.

168/2013 de fecha 10 de diciembre, por la que se concede licencia urbanística a D. Manuel Lamelas Megías para reforma de vivienda en C/ Milagros n ° 24.

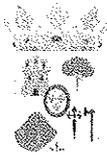
169/2013 de fecha 11 de diciembre, por la que se concede licencia urbanística a D. José Marín Galarzo para reforma de local en Avda de Andalucía, 6 bajo.

170/2013 de fecha 11 de diciembre, por la que se concede licencia urbanística D. José González Martín, para reforma de cubierta en Paso de Ramuña, 19.

171/2013 de fecha 11 de diciembre, por la que se le concede licencia urbanística a D. Pedro Miguel Galiano Herreros, para nave de aperos en Linarejos.

172/2013 de fecha 16 de diciembre, por la que se propone a la Diputación se incluya en el plan de cooperación para el año 2014.

173/2013 de fecha 18 de diciembre, por la que se concede cambio de titularidad de la licencia de actividad inocua a favor de CIXABANK S.A.



Ayuntamiento de **Orcera**

174/2013 de fecha 16 de diciembre, por la que se accede contratar a Dña. Cristina Olivares González, como sustituta de auxiliar de clínica, para cubrir vacaciones de Dña. Sonia María Martínez Gutiérrez.

175/2013 de fecha 16 de diciembre, por la que se accede contratar a Dña. Silvia Rodríguez Rodríguez, como sustituta de auxiliar de clínica, para cubrir vacaciones de Dña. Esperanza Millán Sánchez .

3.- Modificaciones presupuestarias nums. 13, 14, 15, 16 y 17/ 2013.-

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente resolución.

Vistos el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, la Memoria de Alcaldía, el informe de Intervención , y el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, del día de la fecha, y de conformidad con lo dispuesto 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

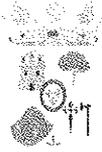
PRIMERO. Aprobar inicialmente los expedientes de modificación de créditos n.º 13, 14, 15 , 16 y 17/ 2013, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Expediente n.º. 13

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		135	13000		Retribuciones Personal de Bomberos	61.161,46
					Total Aumento	61.161,46

2º. Financiación



Ayuntamiento de Orcera

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		46103	De Diputacion -- Subvención Parque Bomberos	61.161,46
			Total Aumento	61.161,46

Expediente nº. 14

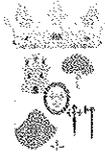
1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		233	60928		Mejora de las Instalaciones Eléctricas e Implantación de Sistemas de Eficiencia Energética en la Residencia de Personas Mayores "Peñalta"	36.870,00
					Total Aumento	36.870,00

2º. Financiación

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		76147	Subvención Mejora de las Instalaciones Eléctricas e Implantación de Sistemas de Eficiencia Energética en la Residencia de Personas Mayores "Peñalta"	36.000,00
Aumento Previsiones Iniciales		32500	Tasa por expedición de documentos	870,00
			Total Aumento	36.870,00

Expediente nº. 15



Ayuntamiento de Orcera

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Generación de Crédito		414	60929		Acondicionamiento Depósito de Agua y Lavadero en la Aldea de Linarejos	61.948,08
					Total Aumento	61.948,08

2º. Financiación

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		75087	Subvención (20 %) Acondicionamiento Depósito y Lavadero en la Aldea de Linarejos	12.389,62
Aumento Previsiones Iniciales		79100	Subvención FEDER Acondicionamiento Depósito y Lavadero en la Aldea de Linarejos	49.558,46
			Total Aumento	61.948,08

Expediente nº. 16

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		920	21600	920.2	Adquisición de Hardware y Software Informatico	6.062,10
					Total Aumento	6.062,10



Ayuntamiento de Orcera

2º. Financiación

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		76148	Subvención Adquisición de Hardware y Software Informático	4.546,58
Aumento Previsiones Iniciales		29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	1.515,52
			Total Aumento	6.062,10

Expediente nº. 17

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Generación de Crédito		335	61122		Reparación Climatización en la Casa de la Cultura	6.001,60
					Total Aumento	6.001,60

2º. Financiación

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		76149	Subvención Reparación Climatización en la Casa de la Cultura	6.001,60
			Total Aumento	6.001,60

4.- Aprobación renovación operación tesorería o préstamo (= R..D. 8/2013)

Por el Sr. Alcalde Presidente se informa a los señores asistentes que no teniendo conocimiento oficial este Ayuntamiento, hasta el día de la fecha, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y relativo al acuerdo plenario, adoptado en fecha 25 de septiembre de 2.013, por el que el Ayuntamiento, entre otros, se acogía al art. 24 del



Ayuntamiento de Orcera

Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales con problemas financieros, se hacía necesario, bien concertar una operación de tesorería, o bien, en el caso de que el Organismo antes citado, autorizara al Ayuntamiento en convertir la operación financiera de corto plazo a largo plazo, por lo que proponía la adopción de los dos acuerdos, pendientes de la respuesta de la Secretaría de Estado del Ministerio antes mencionado.

Visto que con fecha 20 de diciembre de 2013, se inició expediente para concertar una operación de tesorería para hacer frente a pagos que no se pueden demorar y con fecha 20 de diciembre de 2013 se emitió informe de Intervención.

Visto que con fecha 20 de diciembre de 2013 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta, tras la correspondiente votación favorable del equipo de gobierno socialista, que supone la mayoría de los miembros asistentes a la sesión y la abstención del concejal del Grupo Popular el siguiente acuerdo.

Adjudicar la concertación de la operación de tesorería para hacer frente a pagos que no se pueden demorar a la Caja Rural de Jaén.

Las condiciones de la operación serían por un periodo de un año y con las siguientes condiciones en la operación:

Cantidad.- 200.000,00.- €

Tipo de interés.- 6,50 %

Plazo.- 1 año,

Comisión de apertura.- 1,50 %

Comisión de estudio.- 0,50 %

Comisión de indisponibilidad.- 0,50 %

Comisión por mayor saldo excedido.- 4,50 %

Interés de demora y excedidos.- 29 %

Vencimientos.- Mensual de intereses y capital al vencimiento.

Garantías.- Domiciliaciones de los recibos de agua y basura y participación de los ingresos de la Administración Central del Estado.



Ayuntamiento de **Orcera**

Visto que con fecha 25 de septiembre de 2013 este Ayuntamiento, adopto por acuerdo plenario, acogerse, entre otros, al art. 24 del Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales con problemas financieros, por el que permitía a los municipios que cumplieran con lo previsto en el art. 21 del citado Real Decreto, como es el caso de Orcera, en convertir, exclusivamente para 2013 las operaciones financieras a corto plazo en operaciones a largo plazo de la deuda viva,

Visto que esta Entidad Local tiene conocimiento de que por parte de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas va a autorizar a ésta Entidad Local la citada operación que tiene concertada con la Caja Rural de Jaén, por importe de 200.000,00.- €, tras el expediente y plan de ajuste presentado por el Ayuntamiento en el citado Organismo,

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en la legislación antes señalada el Pleno adopta, tras la correspondiente votación favorable del equipo de gobierno socialista, que supone la mayoría de los miembros asistentes a la sesión y la abstención del concejal del Grupo Popular el siguiente acuerdo.

Adjudicar la concertación de la citada operación a la Caja Rural de Jaén.

Las condiciones de la operación serían por un periodo de un año y con las siguientes condiciones en la operación:

Cantidad.- 200.000,00.- €

Tipo de interés.- 6,50 %

Plazo.- 13 años,

Comisión de apertura.- 1,50 %

Comisión de estudio.- 0,50 %

Interés de demora.- 29 %

Interés por cancelación/amortización anticipada.- 1,50 %

Vencimientos.- Mensual de interés y capital

Garantías.- Patrimonial del Ayuntamiento, domiciliaciones de los recibos de agua y basura y participación de los ingresos de la Administración Central del Estado.

5.- Cesión gestión Residencia de Ancianos

Visto el informe de la Comisión de fecha 30 de diciembre de 2.013.

Vistos los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO



Ayuntamiento de Orcera

PRIMERO. Con fecha 16 de diciembre de 2.013, la Alcaldía inició expediente para encomendar la gestión del servicio público de la Residencia de Ancianos "Peñalta" de ésta localidad, a favor de la Fundación Peñalta (= Fundación Pública Local, cuyo fin, entre otros es prestar atención y servicio a personas de tercera edad que residan preferentemente en el municipio de Orcera y como fines específicos:

- *El establecimiento de una residencia para personas mayores asistidas o no, que precisen de los servicios que desarrolla la Fundación, y*
- *La promoción, estudios, investigaciones, encuentros, seminarios, etc. que traten sobre la tercera edad.*

SEGUNDO. Con fecha 17 de diciembre de 2.013, la Intervención informó favorablemente sobre los medios y posibilidades económicas para que la gestión de servicio público de la Residencia de Ancianos "Peñalta" se encomiende a la Fundación Peñalta (= Fundación Pública Local).

El Pleno del Ayuntamiento acuerda, tras la correspondiente votación totalitaria y favorable de todos sus miembros:

PRIMERO. Este Ayuntamiento gestiona el servicio público de la Residencia "Peñalta" de ésta localidad. Considerando los medios y las posibilidades económicas con que cuenta el Municipio, considera que la mejor forma de gestionar este servicio público por parte del Ayuntamiento es la encomienda de gestión en base al artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la Fundación Peñalta (= Fundación Pública Local) la cual ha llevado a cabo el siguiente proceso.

a) Que el Ayuntamiento de Orcera, tras el acuerdo plenario de 10 de septiembre de 2.013, en fecha 11 de septiembre de 2.013, ante la Sra. Notario, D^a. María de los Ángeles Quirante Funes, bajo el número 819 de su protocolo y posterior, escritura pública de subsanación otorgada el 25.09.13 y bajo el número 876 de su protocolo constituyó la FUNDACION PEÑALTA, la cual fue inscrita, como Fundación Pública Local, con el asiento nº. 1, con el número de registro JA-1374, en la Sección Registral Tercera (= "Fundaciones benéfico asistenciales y sanitarias"), con la clasificación "Benéfico-Asistencial" en el Registro de Fundaciones de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, quedando formado su Patronato por:

- *D. Sergio Rodríguez Tauste, como Presidente,*
- *D^a. Ana Belén Sanchez García, como Vicepresidenta,*
- *D^a. Llurena González Cano, como Vocal, y*
- *D. José A. del Amo Mansilla, como Secretario.*

b) Que tras el expediente (SSCC)151-2013-207-1 llevado a cabo por la Fundación Peñalta (= Fundación Pública Local), fue inscrita la misma, por Resolución de 20 de noviembre de 2.013 de la Jefatura de Planificación de la Vice-Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, en el Registro de



Ayuntamiento de Orcera

Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales, otorgándole el número registral AS/E/7676,

c) Que tras los expediente llevados a cabo, tanto en la Agencia Tributario, como en la Tesorería General de la Seguridad Social, la FUNDACION PEÑALTA (= Fundación Pública Local), ya dispone de CIF (= G23717929), como del correspondiente número de patronal de la Seguridad Social en el Régimen General (= 23/121264146), reconociéndosele a la vez, por acuerdo de la Administración de Úbeda de la Agencia Tributaria de 15.11.2013, el carácter de entidad de carácter social.

d) Que dando cumplimiento al art. 42.3 de la Ley 5/2010 de 11 de junio (= LAULA), la Fundación Peñalta, como FUNDACION PUBLICA LOCAL, se registrará con carácter general por la legislación sobre fundaciones, contratos del sector público, patrimonio, haciendas locales u otras que resulten de aplicación .

SEGUNDO. La realización del servicio público de la Residencia de Ancianos "Peñalta" en el Municipio de Orcera, se hará por encomienda de gestión a la Fundación Peñalta (= Fundación Pública Local).

TERCERO. Esta encomienda de gestión se hace por razones de económicas y de eficacia.

CUARTO. La encomienda de gestión no supone cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos en su ejercicio, siendo responsabilidad del Ayuntamiento, dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

QUINTO. La actividad objeto de encomienda será la gestión de la Residencia de Ancianos "Peñalta" de ésta localidad.

SEXTO. El plazo de vigencia de la encomienda de gestión será de un año, pudiéndose modificar, siempre que haya acuerdo por ambas partes.

SÉPTIMO. El alcance de la gestión encomendada será la Residencia de Ancianos "Peñalta".

OCTAVO. La encomienda faculta a la Fundación Peñalta (= Fundación Pública Local), a llevar a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para la perfecta gestión de la Residencia de Ancianos "Peñalta" de ésta localidad, tanto desde el punto de vista de atención del personal de la misma, como laboral y económica.

NOVENO. Esta encomienda de gestión se hará por acuerdo expreso entre este Ayuntamiento y la Fundación Peñalta. Para que el Acuerdo sea válido se deberá incluir expresa mención de la actividad o actividades a las que afecten, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada en virtud del artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DÉCIMO. Publicar el instrumento de formalización y la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, a los efectos del artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común



Ayuntamiento de Orcera

La Corporación, por último, tras un amplio estudio y deliberación del tema acordó tras la correspondiente votación totalitaria y favorable de todos sus miembros el cambiar la titularidad y ceder el derecho de utilización del inmueble denominado Unidad de Estancia Diurna, así como la gestión de los servicios de atención que se prestan en la Estancia citada a favor de la FUNDACION PEÑALTA, identificada con el CIF G23717929,

6.- Programa Operativo Local.

Por parte de la Alcaldía - Presidencia se procede a la explicación de este proyecto que consistirá en la construcción de un aparcamiento con el que descongestionar la zona ya que las viviendas de ese barrio no disponen de cocheras. También supondrá una intervención en el parque de la Constitución, que presenta problemas y que necesita una intervención exterior. Con la obra el parque renovará mobiliario urbano, jardinería e iluminación.

Tras un amplio estudio y deliberación del tema, la Corporación, con el voto favorable de todos los miembros asistentes a la sesión, adoptó el siguiente acuerdo:

Punto Primero.-

a) Referencia de proyecto que se aprueba:

a.1.- Localidad: ORCERA

a.2.- C.I.F. P2306500F

a.3.- Clave de identificación: 12.161.016.0009

a.4.- Denominación del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE APARCAMENTO SUBTERRANEO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE ORCERA, COFINANCIA FEDER

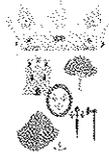
b) Categoría/nombre redactor Proyecto: ARQUITECTO. RAFAEL MATIACIES TECLEMAYER

c) Plan o programa de inversión: ZONA SIERRA DE SEGURA. COFINANCIA FEDER 2013

d) Número asignado en Plan o Programa: 0009

e) Presupuesto:

e.1.- Consignación en Plan: 625.392,09 Euros.



Ayuntamiento de Orcera

e.2.- Importe total del Presupuesto de Ejecución por CONTRATA: 625.392,09 Euros.
(BASE + IVA)

e.3.- Financiación en Plan:

	%	EUROS
AYUNTAMIENTO	5	31.269,60
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	25	156.348,03
FEDER (ADMON.CENTRAL M.A.P.)	70	437.774,46

e.4.- Financiación en Proyecto:

	%	EUROS
AYUNTAMIENTO	5	31.269,60
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	25	156.348,03
FEDER (ADMON.CENTRAL M.A.P.)	70	437.774,46

Punto Segundo.- Aprobar definitivamente el proyecto conforme al siguiente detalle:

PROYECTO OBRA (IVA EXCLUIDO)	21%IVA	GASTO TOTAL
516.852,97 €	108.539,12 €	625.392,09 €

Punto tercero.- Hacer constar que la obra a ejecutar cumple las normas urbanísticas, las de Protección del patrimonio Histórico-Artístico, las de calificación ambiental y en general, las normas sectoriales que le sean de aplicación.

Punto Cuarto.- El Ayuntamiento se compromete a asumir el pago de los daños y perjuicios derivados de la demora en la ejecución, paralización o inejecución de la obra, en el supuesto de la no disponibilidad de los terrenos sobre los que se va a ejecutar la obra o la no disposición de las autorizaciones y/o concesiones administrativas precisas, y cuya obtención corresponde a este Ayuntamiento. Así mismo será por cuenta del Ayuntamiento los gastos asociados a las licencias y permisos de obras oportunos, entre otros el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras



Ayuntamiento de Orcera

Punto Quinto.- La Diputación Provincial de Jaén, como beneficiaria de las Ayudas FEDER, será la encargada de llevar a cabo la contratación y ejecución de la obra en los términos previstos por la Ley de Contratos del Sector Público (LCS).

Punto Sexto.- Aprobar y comprometer el gasto correspondiente a la aportación municipal al referido Proyecto ascendente a la cantidad de 31.269,60 €. En caso de que no producirse el ingreso de la aportación municipal aprobada y comprometida se autoriza a la Diputación para que retenga la cantidad correspondiente a la aprobación del Ayuntamiento, de los pagos que por cualquier concepto efectuó la Corporación Provincial.

Dicho importe se corresponde a la aportación prevista y aprobada por Resolución 54/2013 de fecha 18 de julio de 2.013.

Según se refleja en el punto 5 del Plan de Inversiones de los Proyectos Cofinanciados con Fondos FEDER, que se produzcan en las bajas de la adjudicación de los contratos se podrán utilizar para complementar el conjunto de las actuaciones aprobadas, siempre que ello sea posible tanto técnica como financieramente” en el Proyecto “ ZONA SIERRA DE SEGURA”.

7.- Cesión gratuita locales municipales.-

Por parte de la Alcaldía-Presidencia se procede explicar que el proceso de regularización patrimonial que se está realizando en el Ayuntamiento por medio del cual se ha procedido a regularizar la situación patrimonial del edificio de la calle mayor y del teatro Municipal entre otros, por lo que a partir de este momento se va a proceder a la regularización de las cesiones que se han producido en el mismo. En el edificio de la calle mayor se encuentra en la actualidad haciendo uso del mismo el SEPE y el GDR Sierra de Segura por lo que se han de firmar nuevos convenios con ambas entidades. Al SEPE se le ha comunicado por escrito ya que viene utilizando una planta del edificio desde 1995 y al GDR también y ya ha aportado toda la documentación a fin de regularizar esta situación.

RESULTANDO que el Ayuntamiento es propietario de los siguientes bienes patrimoniales:

Edificio de Uso Polivalente, sito en la c/ Mayor s/n de esta localidad, identificada con la referencia catastral de urbana 96123001WH2491S0001ZB, e inscrita en el tomo 835, Libro 70, Folio 84, Finca 6244, Inscripción 1ª. del Registro de la Propiedad de Orcera y cuya calificación jurídica es de BIEN PATRIMONIAL, y

Edificio de Uso Cultural (= Casa de la Cultura), sito en la c/ Mayor s/n de esta localidad, identificada con la referencia catastral de urbana 9512701WH2491S0001XB, e inscrita en el tomo 788, Libro 66, Folio 137, Finca 6038, Inscripción 2ª. del Registro de la Propiedad de Orcera y cuya calificación jurídica es de BIEN PATRIMONIAL.-



Ayuntamiento de Orcera

RESULTANDO que D^a. Francisca Espinosa García, en nombre y representación de la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL SIERRA DE SEGURA ha solicitado, en escrito de fecha 12.12.2013, registrado en la Secretaría de ésta Entidad Local con el número 2.628 de 12.12.2013, la cesión gratuita de la segunda planta del edificio de Uso Polivalente, descrito en el primer lugar y un almacén en los bajos del edificio descrito en segundo lugar.

RESULTANDO que se ha justificado el fin la citada Asociación y que el mismo por los motivos detallados en su escrito de solicitud, y al que se adjunta la correspondiente memoria, redunda en beneficio de los habitantes del término municipal.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 109.2 y 110 del RD 1372/1986 de 13 de junio por el que se regula el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y Decreto 18/2006 de de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

El Pleno del Ayuntamiento con los votos a favor, de los miembros de los asistentes a la sesión, que representan la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación ACUERDA:

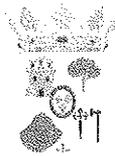
Primero: Aprobar el inicio del expediente de cesión gratuita por el plazo máximo de 30 años (= art. 78.1 y 78.2 del Decreto 18/2006 de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía) a la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO RURAL SIERRA DE SEGURA, representada por D^a. Francisca Espinosa García de parte de los siguientes bienes patrimoniales:

Segunda planta del Edificio de Uso Polivalente, sito en la c/ Mayor s/n de esta localidad, identificada con la referencia catastral de urbana 96123001WH2491S0001ZB, e inscrita en el tomo 835, Libro 70, Folio 84, Finca 6244, Inscripción 1^a. del Registro de la Propiedad de Orcera y cuya calificación jurídica es de BIEN PATRIMONIAL, y

Un almacén en los bajos del Edificio de Uso Cultural (= Casa de la Cultura), sito en la c/ Mayor s/n de esta localidad, identificada con la referencia catastral de urbana 9512701WH2491S0001XB, e inscrita en el tomo 788, Libro 66, Folio 137, Finca 6038, Inscripción 2^a. del Registro de la Propiedad de Orcera y cuya calificación jurídica es de BIEN PATRIMONIAL

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente por un plazo de 15 días en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOP.

TERCERO.- Si no se presentan reclamaciones, se entenderá acordada la cesión gratuita definitivamente y ello sin perjuicio de lo que se indica en el apartado siguiente de este acuerdo.



Ayuntamiento de Orcera

CUARTO.- Remitir el expediente completo a la Delegación de la Junta de Andalucía, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente.

QUINTO.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que proceda a la formalización del contrato de cesión y su elevación a escritura pública, siempre que lo solicite la Asociación, objeto de ésta cesión (= art. 80.1 del Decreto 18/2006 de de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía).

Por parte de la alcaldía se informa que con objeto de regularizar el Teatro Municipal de Orcera se ha procedido a su registro en el Registro de la Propiedad por lo cual se puede regularizar la cesión que en su día se hizo a la Asociación Comarcal de Personas con Discapacidad.

RESULTANDO que el Ayuntamiento es propietario de los siguientes bienes patrimoniales:

Edificio de Uso Cultural (= Casa de la Cultura), sito en la c/ Mayor s/n de esta localidad, identificada con la referencia catastral de urbana 9512701WH2491S0001XB, e inscrita en el tomo 788, Libro 66, Folio 137, Finca 6038, Inscripción 2ª. del Registro de la Propiedad de Orcera y cuya calificación jurídica es de BIEN PATRIMONIAL.-

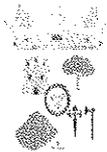
RESULTANDO que Dª. Ana Belén Gutiérrez Millán, en nombre y representación de la ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA SIERRA DE SEGURA ha solicitado, en escrito de fecha 10.12.2013, registrado en la Secretaría de ésta Entidad Local con el número 2.606 de 10.12.2013, la cesión gratuita de un local en los bajos del edificio descrito anteriormente.

RESULTANDO que se ha justificado el fin la citada Asociación y que el mismo por los motivos detallados en su escrito de solicitud, y al que se adjunta la correspondiente memoria, redunda en beneficio de los habitantes del término municipal.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 109.2 y 110 del RD 1372/1986 de 13 de junio por el que se regula el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y Decreto 18/2006 de de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

El Pleno del Ayuntamiento con los .votos a favor, de los miembros de los asistentes a la sesión, que representan la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación ACUERDA:

Primero: Aprobar el inicio del expediente de cesión gratuita por el plazo máximo de 30 años (= art. 78.1 y 78.2 del Decreto 18/2006 de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía) a la ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA SIERRA



Ayuntamiento de **Orcera**

DE SEGURA, representada por D^a. Ana Belén Gutiérrez Millán de parte del siguiente bien patrimonial:

Un local en los bajos del Edificio de Uso Cultural (= Casa de la Cultura), sito en la c/ Mayor s/n de esta localidad, identificada con la referencia catastral de urbana 9512701WH2491S0001XB, e inscrita en el tomo 788, Libro 66, Folio 137, Finca 6038, Inscripción 2^a. del Registro de la Propiedad de Orcera y cuya calificación jurídica es de BIEN PATRIMONIAL

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente por un plazo de 15 días en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOP.

TERCERO.- Si no se presentan reclamaciones, se entenderá acordada la cesión gratuita definitivamente y ello sin perjuicio de lo que se indica en el apartado siguiente de este acuerdo.

CUARTO.- Remitir el expediente completo a la Delegación de la Junta de Andalucía, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente.

QUINTO.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que proceda a la formalización del contrato de cesión y su elevación a escritura pública, siempre que lo solicite la Asociación, objeto de ésta cesión (= art. 80.1 del Decreto 18/2006 de de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía).

8.- Ordenanza Fiscal reguladora locales municipales

Por parte de la alcaldía-presidencia se procede a explicar este punto que con objeto de la regularización de uso de los locales del edificio situado en la calle Joaquín Payá de Orcera se desarrolló una ordenanza reguladora y ahora una ordenanza fiscal con objeto de garantizar el mantenimiento del mismo.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LOCALES MUNICIPALES EN PROPIEDAD O CEDIDOS CON OBJETO DE REALIZAR ACTIVIDADES CULTURALES O EDUCATIVAS

Art. 1. Naturaleza y fundamento

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en los artículos 15 a 19, y 20.4.p) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la tasa por la utilización de locales municipales en propiedad o cedidos con objeto de realizar actividades culturales o educativas.

Art. 2. Hecho imponible



Ayuntamiento de **Orcera**

Constituye el hecho imponible de la tasa por utilización de locales municipales cedidos o en propiedad con objeto de desarrollar actividades culturales o educativas

Art. 3 Sujetos pasivos

Deberán pagar el precio público las personas que se beneficien de la prestación del servicio, y también aquellas que ejerzan la patria potestad o tutela, en el caso de menores e incapacitados.

Art. 4 Responsables

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Art. 5 Cuota tributaria

Se establece una cuota tributaria de 2 euros/hora por utilización de los espacios municipales cedidos o en propiedad.

Art. 6 Procedimiento

Tal y como aparece en el art. 4 de la Ordenanza Reguladora del uso de locales mediante la solicitud correspondiente se podrá solicitar el uso de los espacios municipales dentro de los tipos de autorizaciones que recoge la ordenanza reguladora en su capítulo II y III.

En dicha solicitud se deberá especificar el horario de uso durante la semana a fin de calcular la liquidación de la tasa.

El pago de la tasa se realizará de forma mensual una vez finalizado el mes y atendiendo a los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Art. 7. Exenciones

En este apartado se trata de fomentar la realización de actividades que redunden en beneficio de la ciudadanía por lo que las personas físicas o jurídicas que soliciten el uso de los espacios municipales podrán solicitar la exención del pago de la tasa en los siguientes términos:

- a) *Realización de actividades gratuitas y abiertas al conjunto de la ciudadanía. El solicitante podrá solicitar la exención de la tasa pagar correspondiente a la duración de tiempo de actividades gratuitas y abiertas a la comunidad. Ejemplo: Si un solicitante plantea al Ayuntamiento la realización de una actividad gratuita y abierta a la ciudadanía con una duración de 20 horas,*



Ayuntamiento de Orcera

podrá solicitar una exención de la tasa correspondiente a la duración de la actividad.

- b) *Colaboración en los actos que organiza el Ayuntamiento de Orcera dentro de su programación anual (Romería de San Isidro, Cabalgata de Reyes, exposiciones, actos culturales). En este apartado se deberá aportar una memoria al Ayuntamiento y se determinará por parte de la Concejalía de Cultura y Educación el grado de repercusión de la actividad en el municipio, así como el número de posibles beneficiarios y el tiempo empleado para determinar la exención que será comunicada al solicitante de forma previa a la solicitud de la exención.*

Art. 8. Control

El Ayuntamiento de Orcera se reserva el derecho de recabar cuanta información sea necesaria para determinar el grado de cumplimiento de las actividades sobre las que se ha solicitado exención.

Art. 9. Devengo

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se solicita la prestación de cualquiera de los servicios que se regulan en esta Ordenanza.

Art. 10. Normas de gestión

El pago de las cuotas se efectuará mediante transferencia bancaria en la cuenta que el Ayuntamiento de Orcera indique en la carta de pago, en el plazo indicado en el art. 6 de esta ordenanza.

Art. 11. Infracciones y sanciones tributarias

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, así como sus disposiciones de desarrollo, según lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Disposición transitoria única

Aquellos solicitantes que en la actualidad disfrutan del uso de los locales municipales al amparo de lo establecido en la ordenanza reguladora de espacios municipales comenzarán a pagar su cuotas una vez aprobada definitivamente esta ordenanza, siendo la primera, a partir del mes siguiente al de la publicación de la ordenanza fiscal reguladora.

Disposición final y única

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2013, entrará en vigor en el momento de su



Ayuntamiento de Orcera

publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día siguiente a la misma, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

La Corporación tras estudiar detenidamente el tema, acordó, una vez informada favorablemente por la Comisión de Economía y Hacienda, reunida en el día de la fecha y tras la correspondiente votación totalitaria y favorable de todos sus miembros el aprobar provisionalmente la citada Ordenanza y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete dicho expediente a información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Jaén para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado ninguna alegación, dicha Ordenanza se entenderá aprobada con carácter definitivo

9.- Presupuesto 2.014.-

Por parte de la Alcaldía-Presidencia se procede a explicar este punto haciendo expresa mención del enorme esfuerzo que ha tenido este ayuntamiento para aprobar por primera vez en muchos años el presupuesto antes de que termine el año natural. De hecho para el 2013 se aprobó el presupuesto general en marzo de este año y 9 meses después se trae a pleno el correspondiente al Ejercicio 2014.

Se trata de un presupuesto austero y que recoge los principales ajustes que ha tenido que hacer este Ayuntamiento con objetivo de reconducir las cuentas municipales. El presupuesto para este ejercicio llega a los 1.845.071,80.- €

Examinado el Proyecto del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio de 2014 formado por la Alcaldía, a tenor de lo dispuesto por los artículos 162 y s.s. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; y de los documentos e informes que se unen al mismo.

Considerando los fundamentos de derecho siguientes:

Primero. Artículos 162 y s.s. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo. Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero. Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda., reunida el día de la fecha.



Ayuntamiento de Orcera

Siendo el RESUMEN POR CAPITULOS el siguiente:

INGRESOS	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. IMPUESTOS DIRECTOS	588.251,20.- €
Capítulo 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	24.000,00.- €
Capítulo 3. TASÁS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	396.214,95.- €
Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	763.305,65.- €
Capítulo 5. INGRESOS PATRIMONIALES	73.300,00.- €
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00.- €
Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00.- €
OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00.-€
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS]	0,00.- €
TOTAL INGRESOS	1.845.071,80.- €

GASTOS	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo 1. GASTOS DE PERSONAL	703.099,85.- €
Capítulo 2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	515.500,00.- €
Capítulo 3. GASTOS FINANCIEROS	
Capítulo 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	205.370,00.- €
OPERACIONES DE CAPITAL	
Capítulo 5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	200.390,00.- €
Capítulo 6. INVERSIONES REALES	7.181,95.- €



Ayuntamiento de Orcera

Capítulo 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.400,00.- €
OPERACIONES FINANCIERAS	0,00.- €
Capítulo 8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00.- €
Capítulo 9. PASIVOS FINANCIEROS	212.130,00.-€
TOTAL GASTOS	1.845.071,80.- €

La Presidencia promueve el estudio y debate abierto sobre las propuestas contenidas en el Proyecto de Presupuesto, y documentos anexos y complementarios, y propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar con carácter inicial el Presupuesto General de esta Administración Municipal, correspondiente al ejercicio económico de 2.014, en la forma y con el contenido propuesto, y dictaminado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Segundo: Conjuntamente con el Presupuesto, aprobar las Bases de Ejecución, los documentos que integran el expediente y la Plantilla de Personal.

Tercero: Someter el expediente así formado a una fase de información pública, mediante anuncios a publicar en el B.O. P. y en el tablón de anuncios de la Corporación, por plazo de quince días hábiles siguientes al de su publicación. Si durante el plazo de exposición no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo Corporativo al respecto

Cuarto: Remitir copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del resumen por capítulos.

Previa deliberación, se somete a VOTACIÓN la propuesta de la Alcaldía, la cual es aprobada con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación y con el voto en contra de la edil del Partido Popular Sra. Hrubá

Se declara aprobada por mayoría (Artículo 47 de la Ley. 7/1985) la propuesta de la alcaldía.

10.- Ruegos, proposiciones y preguntas

Por parte del Grupo Popular se pregunta a la alcaldía por el escrito presentado por Doña Mercedes Mejías relativo a las molestias que sufren los vecinos de la Comunidad de Propietarios de la Fuente del Albero.

Sobre ese escrito la alcaldía presidencia concreta que se alude en el referido escrito a una cesión hacia al Ayuntamiento, la cual no consta administrativamente, mientras que de forma paralela se indica en el mismo la instalación de puertas y



Ayuntamiento de **Orcera**

cancelas ya que se trata de una propiedad privada. De hecho los locales comerciales han sido dejados a peñas por parte de algunos propietarios, lo cual tampoco ha sido de mucha ayuda en este problema. Por otro lado en la actualidad se están tramitando las sanciones que formula la Guardia Civil, cosa que no se venía haciendo anteriormente.

Desde el Ayuntamiento somos conscientes de la problemática pero las soluciones que hay con la ley en la mano son limitadas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente levanto la sesión a las veinte horas quince minutos de que yo como Secretario doy fe.-